



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-006-2020-00044-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DE LOS ARTÍCULOS 244 DEL CPACA, 110 DEL CGP Y PARAGRAFO DEL ARTICULO 09 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS EFRAIN CASALLAS PINILLOS Y OTROS
DEMANDADO: RAM JUDICIAL

El escrito de apelación presentado por entidad Ejecutada- Rama Judicial-, contra auto del día 13 de julio de 2020, mediante el cual se decretó medida cautelar, disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ens79-a1qxdBrJgVya5MSx0BFqgSYDZe9KLzVNuWuFrMCg?e=Ps8dK7

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (#2 Art. 244 CPACA). En consecuencia se fija virtualmente conforme al inciso 3 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020 la presente lista hoy, cinco (05) de agosto del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 06, 10 y 11 de agosto de 2020.

Inhábiles: 07, 08, 09 de agosto de 2020

Armenia, Quindío 05 de agosto de 2020



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General